



LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, Se permite informar que superada la etapa de publicación del proceso de conformación del Banco de hojas de vida para proveer el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de Gestión Código 115 Grado 06 del Departamento del Quindío, para ejercer durante el periodo 2022- 2025. Dando cumplimiento al cronograma establecido en el Decreto 644 del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) donde en su artículo octavo se indicó:

“ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE LAS HOJAS DE VIDA-
La publicación se efectuará en la página web institucional www.quindio.gov.co, link talento humano Banco de Hojas de Vida CIG 2022- 2025”.

Con base en lo anterior, se procede a publicar el resultado de la verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida enviadas para conformar un banco de hojas de vida para realizar el proceso de nombramiento del Jefe De Oficina Asesora De Control Interno De Gestión Código 115 Grado 06, para el periodo 2022-2025 que fueron recepcionadas dentro del término establecido en el cronograma de la conformación del mismos los días jueves veinticinco (25) y viernes veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) en la dirección de correo electrónico dirtalentoh@quindio.gov.co

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto se indica que se recepcionó un total de seis (6) hojas de vida al correo dirtalentoh@quindio.gov.co, que revisadas y verificadas las hojas de vida enviadas a la dirección de correo electrónico, por parte del comité, se pudo verificar las competencias de las personas que aportaron las hoja de vida para hacer parte de la conformación del banco de hojas de vida del Cargo de Jefe Oficina Asesora De Control Interno a través de la documentación aportada de acuerdo al numeral 2 de Artículo Quinto del Decreto 644 del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Que el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se pudo concluir por parte del comité de revisión y verificación de Hojas de Vida las personas que cumplen con los requisitos mínimos para proveer el cargo en mención, arrojando los siguientes resultados:

NÚMERO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDANÍA	CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS
1	OSCAR IVÁN CHAUTA ORTIZ	1.094.882.703	x	
2	GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	30.316.648	x	
3	JOSE DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	18.300.022	x	
4	JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO	9.773.014		x



5	CARLOS EDUARDO MEJÍA SALAZAR	1.094.964.775		X
6	GUSTAVO RAMIREZ RIOS	18.461.636	X	

Que por lo anterior, las personas relacionadas a continuación no cumplen con los requisitos mínimos para conformar el Banco de Hojas de vida:

NÚMERO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDANÍA	CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS
4	JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO	9.773.014		X
5	CARLOS EDUARDO MEJÍA SALAZAR	1.094.964.775		X

La Gobernación del Departamento del Quindío continuara con el cronograma establecido en el Decreto 644 del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Departamento del Quindío